CÓDIGO DE CONVOCATORIA: CFX22C18-2

PROPUESTA COMPLEMENTARIA DEL TRIBUNAL

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnico Especialista, opción Biblioteca, por el turno de Consolidación de Empleo Temporal, de la Administración Pública Regional convocadas por Orden de 28 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, (B.O.R.M. de 15 de abril de 2019), de conformidad con lo establecido en la base general décima de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las Bases Generales que regirán las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional (B.O.R.M. nº 146, de 26 de junio de 2004), el Tribunal eleva a V.E. la Resolución adjunta, que contiene la relación de aspirantes que han aprobado todos los ejercicios obligatorios de la fase de oposición y no han resultado seleccionados/as, y proponer para el caso de que alguno de los/las aspirantes seleccionados/as falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión en este Cuerpo, Escala y Opcion por causas que le sean imputables, el/los nombramiento/s como funcionario/a/s de carrera de el/los/las aspirantes incluidos/as en la Resolución adjunta, por orden de puntuación.

Esta Resolución es complementaria a la Resolución de 25 de febrero de 2022, publicada el 26 de febrero, en virtud de la Orden de 5 de abril del 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital por la que se estima en parte el recurso de alzada interpuesto por Mª Isabel Sequero Martínez, con fecha 8 de marzo de 2022.

Murcia, 12 de abril de 2022
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: M.Desamparados Iborra Botia

EXCMO. SR./SRA. CONSEJERO/A DE ECONOMIA, HACIENDA Y ADMINISTRACION DIGITAL.- MURCIA

IBORRA BOTIA, MARIA DESAMPARADOS 12/04/2022 14:49:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0d8c984e-ba5f-f988-d4f7-005069b34e7